



Ajuntament de
Mataró

MANUEL MONFORT PASTOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, el Alcalde del Ayuntamiento de Mataró, ha dictado el Decreto núm. 4350/2016, de 7 de Junio, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

1. Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas está la del fomento de las actividades que llevan a cabo las entidades y las personas físicas que complementen o suplan los servicios de competencia municipal o que sean de interés público local.

En este sentido, la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró lleva a cabo una serie de actividades sociales, servicios de prevención y actividades de sensibilización.

2. El Ayuntamiento de Mataró considera conveniente realizar una aportación de 148.753,29 euros (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres euros con veintiún céntimos) de acuerdo con el siguiente detalle:

a) 113.253,29€ para las actividades en el ámbito de la atención social, de los cuales:

- 59.647,94€ irán destinados a transporte adaptado, a cargo de la aplicación presupuestaria 500201 231310 48900 de subvenciones y convenios de la Agencia de personas con dependencias,*
- 20.605,35€ irán destinados a las comidas del club social, a cargo de la aplicación presupuestaria 500202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social,*
- 18.632,97€ irán destinados a la compra, distribución y transporte de los alimentos para la solidaridad, a cargo de la aplicación presupuestaria 500202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social y*
- 14.367,03€ irán destinados a la compra de alimentos básicos para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, a cargo de la aplicación presupuestaria 500 203 231 130 48900 de subvenciones y convenios de infancia*

La efectividad de 33.000 €, que incluyen los 18.632,97€ de la aplicación presupuestaria 500 202 231 420 48 900 y los 14.367,03€ de la aplicación presupuestaria 500.203 231.130 48.900 para la compra y distribución y transporte de alimentos de promoción social e infancia, queda condicionada a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

b) 25.000,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 700500 135110 48900 Convenio de colaboración con Cruz Roja para la prevención del Servicio de Protección Civil.

c) 10.500€ a cargo de la aplicación presupuestaria 500301 231 720 48900 de subvenciones y convenios del presupuesto del Servicio de Igualdad y Ciudadanía, de los cuales 10.000 € irán destinados a actividades de civismo y sensibilización para la población y 500 € irán destinados a actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo.

La efectividad de los 500 € destinados a actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo queda condicionada a la modificación del presupuesto y de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

3. El informe de la jefa del Servicio de Bienestar Social, el de la jefa de la Sección de Ciudadanía y Convivencia, el de la jefa del Servicio de Protección Civil, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

En virtud de las de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio para la formalización de las ayudas económicas a la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró para realizar actividades sociales, servicios de prevención y actividades de sensibilización, cuyo texto se acompaña a esta resolución, por un importe total de 148.753,29 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica de 113.253,29 en total destinada a actividades en el ámbito de la atención social, distribuida de la siguiente manera:

- 59.647,94 euros destinados a transporte adaptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 500 201 231 310 48900 de subvenciones y convenios de la Agencia de personas con dependencias.
- 20.605,35 euros destinados a las comidas del club social, con cargo a la aplicación presupuestaria 500,202 231,420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social
- 18.632,97 euros destinados a la distribución y transporte de los alimentos para la solidaridad, con cargo a la aplicación presupuestaria 500202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social
- 14.367,03 euros destinados a la compra de alimentos básicos para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 500 203 231 130 48900 de subvenciones y convenios de infancia

La efectividad de 33.000,00 euros, que incluyen los 18.632,97 euros de la aplicación presupuestaria 500202 231420 48900 y los 14.367,03 euros de la aplicación presupuestaria 500203 231130 48900, queda condicionada a la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica de 10.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231 720 48900 de subvenciones y convenios, de los que 10.000,00 euros irán destinados a actividades de civismo y sensibilización para la población y 500,00 euros irán destinados a actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo.

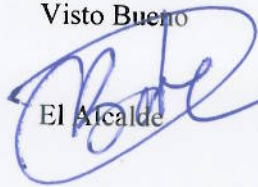
La efectividad de los 500,00 euros, destinados a actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo, quedan condicionados a la modificación del Presupuesto y de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica de 25.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 700 500 135 110 48900 de convenios de prevención en protección civil.

Quinto.- Notificar esta resolución a la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró para proceder a la firma del convenio.

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, David Bote Paz, en Mataró, el diecinueve de tres de octubre de dos mil dieciséis.

Visto Bueno



El Alcalde



Ajuntament de Mataró

